



## **ACCIÓN EN FAVOR DE LOS JUBILADOS DEL BANCO PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Asociación Bancaria con la firma de su Secretario General solicitó a la Justicia bonaerense se ordene una medida cautelar, disponiendo que, hasta tanto se dicte sentencia en este juicio de inconstitucional oportunamente promovido, la Caja de Jubilaciones, Subsidios y Pensiones del Personal del Banco Provincia de Buenos Aires, SUSPENDA, **con relación a los jubilados y pensionados de dicho régimen previsional**, la aplicación de lo dispuesto en el art. 41 de la ley 15.008 atento al grave perjuicio patrimonial que ello implica y, en su reemplazo **calcule la movilidad de la prestación previsional respectiva, en cada caso, de acuerdo a lo previsto por el art. 57 de la ley 13.364 (texto según la ley 13.873), teniendo en cuenta, ante todo, la naturaleza alimentaria del derecho en juego.**

Lo hizo teniendo en cuenta lo resuelto, recientemente -17 de abril de 2019- por la Suprema Corte bonaerense en autos "MACCHI, RUBEN ANGEL C/PROVINCIA DE BS. AS. S/INCONST. LEY 15.008". Ya que la Caja demandada virtualmente intervenida por el Ejecutivo bonaerense aplica un mecanismo de movilidad que afecta el núcleo central de los derechos adquiridos por los trabajadores del banco: la necesaria proporción que debe existir entre el haber de pasividad y el de la actividad, atendiendo a **la naturaleza sustitutiva que cabe reconocer al primero respecto del segundo.**

Los jubilados y pensionados afectados son beneficiarios de prestaciones previsionales obtenidas luego de más de treinta años de servicios en el Banco de la Provincia de Buenos Aires que siempre desde la creación de la Caja, al igual que sus contribuciones personales, han estado vinculadas al salario del activo y, su haber, determinado, en base al cargo o categoría desempeñada por los beneficiarios en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Se informa asimismo que en caso de no prosperar esta medida solicitada por todos las bancarias y bancarios afectados, la Asociación Bancaria los asistirá hasta conseguir igual medida que la que benefició con Justicia al Cro. Rubén Macchi.

Buenos Aires, 25 de abril de 2019

### **SECRETARIADO GENERAL NACIONAL DE LA ASOCIACIÓN BANCARIA**

Sergio Palazzo  
**Secretario General**

Andrés Castillo, Analía Lungo, Carlos Cisneros, Patricia Rinaldi, Pablo Regnier, Victoria Capocchetti, Carlos Irrera, Walter Rey, Mariel Iglesias, Gustavo Díaz, Enrique Ramírez, Cristian Stratico, Francisco Muratore, José Giorgetti, Juan Pallo, Matías Layús, Gabriel Dipierri, Carlos Ferrari, Rosa Sorsaburu, Claudia Ormachea, Cristina Maino, Eduardo Berrozpe

[www.bancariabancario.com.ar](http://www.bancariabancario.com.ar)